



## PROCESOS SELECTIVOS AEAT

### NOVEDADES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA AEAT

#### CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA – Promoción Interna

**TIPO Y DURACIÓN:**

- 1<sup>er</sup> ejercicio, 1<sup>a</sup> parte: 16 preguntas/supuestos, 1 hora y 40 minutos. Calificación: 20 puntos. (Igual que OEP 2021-2022). **MATERIAS:** 32 temas de Derecho Civil, Mercantil y Economía.

- 1<sup>er</sup> ejercicio, 2<sup>a</sup> parte: Idiomas (inglés, francés o alemán), completar texto, 1 hora. Calificación: 3 puntos. Alternativamente y como novedad, a diferencia de OEP anteriores, se podrá acreditar titulación en los 5 años anteriores según MCER, sin necesidad de prueba presencial. Calificación: 3 puntos B2 o 1,5 puntos B1.

- 2<sup>o</sup> ejercicio, 5 supuestos prácticos, 4 horas (Igual que en la OEP 2021-2022). Calificación: máx. 30 puntos. **MATERIAS:** Contabilidad y Matemática Financiera.

- 3<sup>er</sup> ejercicio, 1<sup>a</sup> parte: 24 preguntas. Pueden incluir supuestos de liquidación de impuestos y de aplicación del Derecho Tributario, 2 horas y 30 minutos. Calificación: máx. 20 puntos, sin compensación con la 2<sup>a</sup> parte si es inferior a 8 puntos. **MATERIAS:** 38 temas de Derecho Financiero y Tributario.

- 3<sup>er</sup> ejercicio, 2<sup>a</sup> parte: Principal novedad con respecto a OEP anteriores. Desarrollar 1 tema entre 2 temas elegidos al azar, que deberá ser leído ante el Tribunal, 1 hora y 30 minutos. Calificación: máx. 20 puntos, sin compensación con la 1<sup>a</sup> parte si es inferior a 8 puntos. **MATERIAS:** 28 temas de Derecho Financiero y Tributario.

**RESERVA EJERCICIOS:**

Primer y/o segundo ejercicio para las dos convocatorias siguientes.

**CONCURSO:**

60% servicios prestados (máx. 51 puntos), 20% grado consolidado (máx. 17 puntos) y 20% trabajo desarrollado - complemento de destino- (máx. 17 puntos). En la AGE aún no se ha desarrollado la carrera profesional tras 16 años del EBEP. En la AEAT existe desde 2007.

**CALIFICACIÓN FINAL:**

Fase de oposición 52%, máx. 93 puntos. Fase concurso 48%, máx. 85 puntos. Mejora el porcentaje de valoración de la fase de concurso – anteriormente un 44%- (Carrera profesional de la AEAT).

**EXENCIÓN EJERCICIOS:**

De la primera parte del primer ejercicio para funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos o Escalas del subgrupo C1 destinados o con reserva de puesto en la AEAT (acceso "A").

**RESERVA DE DESTINO:**

Sí, reserva de localidad o provincia (Acuerdo de carrera de la AEAT 2007).

**PERMISO RETRIBUIDO:**

Sí, un mes natural previo al 2<sup>o</sup> ejercicio gracias al [Acuerdo de fomento de la promoción interna de la AEAT de 28 de julio de 2016.](#)

**PREPARACIÓN, MATERIAL Y FORMACIÓN:** Mejora obtenida en el Acuerdo de Promoción Interna de la AEAT. Facilitada GRATUITAMENTE mediante la Academia creada por la AEAT y comunicación de cambios en los temarios con al menos 6 meses con carácter previo a la convocatoria.

**CURSO SELECTIVO:**

Principal novedad con respecto a OEP anteriores: formación híbrida online/ presencial. Duración máxima 7 meses. Calificación: 50 puntos

#### CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA – Turno Libre

**TIPO Y DURACIÓN:**

- 1<sup>er</sup> ejercicio, 1<sup>a</sup> parte: 24 preguntas/supuestos, 2 horas y 30 minutos. Calificación: 20 puntos. (Igual que OEP 2021-2022). **MATERIAS:** 32 temas de Derecho Civil, Mercantil y Economía, y 14 temas de Derecho Constitucional y Administrativo.

- 1<sup>er</sup> ejercicio, 2<sup>a</sup> parte: Idiomas (inglés, francés o alemán), completar texto, 1 hora. Calificación: 3 puntos. Alternativamente y como novedad, a diferencia de OEP anteriores, se podrá acreditar titulación en los 5 años anteriores según MCER, sin necesidad de prueba presencial. Calificación: 3 puntos B2 o 1,5 puntos B1.

- 2<sup>o</sup> ejercicio, 5 supuestos prácticos, 4 horas (Igual que en la OEP 2021-2022). Calificación: máx. 30 puntos. **MATERIAS:** Contabilidad y Matemática Financiera.

- 3<sup>er</sup> ejercicio, 1<sup>a</sup> parte: 24 preguntas. Pueden incluir supuestos de liquidación de impuestos y de aplicación del Derecho Tributario, 2 horas y 30 minutos. Calificación: máx. 20 puntos, sin compensación con la 2<sup>a</sup> parte si es inferior a 8 puntos. **MATERIAS:** 38 temas de Derecho Financiero y Tributario.

- 3<sup>er</sup> ejercicio, 2<sup>a</sup> parte: Principal novedad con respecto a OEP anteriores. Desarrollar 1 tema entre 2 temas elegidos al azar, que deberá ser leído ante el Tribunal, 1 hora y 30 minutos. Calificación: máx. 20 puntos, sin compensación con la 1<sup>a</sup> parte si es inferior a 8 puntos. **MATERIAS:** 28 temas de Derecho Financiero y Tributario.

**RESERVA EJERCICIOS:**

A diferencia de OEP anteriores o de la AGE, se reservará el primer y/o segundo ejercicio para la convocatoria siguiente.

**CURSO SELECTIVO:**

Principal novedad con respecto a OEP anteriores: formación híbrida online/ presencial. Duración máxima 7 meses. Calificación: 50 puntos



## AGENTES DE HACIENDA PÚBLICA – Promoción Interna

- TIPO Y DURACIÓN:** - 1<sup>er</sup> ejercicio, test de 60 preguntas, 60 minutos. Calificación: APTO (Igual que en la OEP 2022).  
- 2<sup>o</sup> ejercicio, 10 supuestos prácticos con respuestas breves y razonadas. En 3 de ellos, respuestas alternativas 2 horas y 30 minutos. Calificación: máx. 60 puntos. Igual que en la OEP 2022 pero en lugar de hacer ambos ejercicios el mismo día, se da más tiempo para preparar el último para aquellos aspirantes que estén exentos de hacer el 1<sup>er</sup> ejercicio.
- MATERIAS:** 22 temas sobre organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario. 3 temas menos que en la OEP 2022. Se sintetiza un tema de Inspección y 2 temas de Recaudación, resultando 3 temas menos al incorporarse a otros temas. 12 temas menos que en turno libre.
- RESERVA EJERCICIOS:** El primer ejercicio para las dos convocatorias siguientes (en la AGE sólo para una convocatoria) o de ejercicios habiendo superado la fase de oposición, pero no la de concurso (en la AGE no).
- CONCURSO:** 60% servicios prestados (máx. 33 puntos), 20% grado consolidado (máx. 11 puntos) y 20% trabajo desarrollado - complemento de destino- (máx. 11 puntos). En la AGE aún no se ha desarrollado la carrera profesional tras 16 años del EBEP. En la AEAT existe desde 2007.
- CALIFICACIÓN FINAL:** Fase de oposición 52%, máx. 60 puntos. Fase concurso 48%, máx. 55 puntos.
- EXENCIÓN EJERCICIOS:** Del primero para Auxiliares Administrativos con especialidad tributaria y categorías de personal laboral AEAT grupo profesional 3 (acceso "A").
- RESERVA DE DESTINO:** Sí, reserva de localidad (Acuerdo de carrera de la AEAT 2007).
- PERMISO RETRIBUIDO:** Sí, 10 días naturales durante el mes previo al 2<sup>o</sup> ejercicio gracias al [Acuerdo de fomento de la promoción interna de la AEAT de 28 de julio de 2016](#).
- PREPARACIÓN, MATERIAL Y FORMACIÓN:** Mejora obtenida en el Acuerdo de Promoción Interna de la AEAT. Facilitada GRATUITAMENTE mediante la Academia creada por la AEAT y comunicación de cambio en los temarios con al menos 6 meses con carácter previo a la convocatoria

## AGENTES DE HACIENDA PÚBLICA – Turno Libre

- TIPO Y DURACIÓN:** - 1<sup>er</sup> ejercicio, test de 100 preguntas, 1 hora y 40 minutos. Calificación: 10 puntos  
- 2<sup>o</sup> ejercicio, 10 supuestos prácticos con respuestas breves y razonadas (en 3 de ellos, respuestas alternativas) en lugar de un supuesto teórico práctico, 2 horas y 30 minutos. Calificación: máx. 30 puntos.
- MATERIAS:** 22 temas sobre organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario, 7 temas de Organización del Estado y AGE y 5 temas de Derecho Administrativo.
- RESERVA EJERCICIOS:** para el primer ejercicio de la siguiente convocatoria. Novedad con respecto a OEP anteriores.

### LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN INTERNA SEGUIRÁ REUNIÉNDOSE PARA NEGOCIAR Y MEJORAR LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA AEAT (18 y 30 de enero).

Como podéis comprobar, el [acuerdo de promoción interna de la AEAT firmado por SIAT el pasado 31 de octubre](#), y por el cual se [modifica el anterior Acuerdo de 2008](#), continúa mejorando los procesos selectivos propios de la Agencia Tributaria a diferencia de otros ámbitos ([clic para ver diferencias entre Acuerdos](#)), **influyendo positivamente en el diseño de los procesos selectivos de turno libre**. No obstante, todos los acuerdos son mejorables y por eso seguiremos reuniéndonos a través de la comisión técnica de dicho Acuerdo para continuar defendiendo y fomentando el derecho a la promoción interna de todos los empleados públicos.

**Para ello, SIAT seguirá trabajando con el objetivo principal de activar el Acuerdo de carrera profesional de 2007. Es la única manera de dar respuesta y solución a la gran cantidad de vacantes generadas en la AEAT desde la OEP 2015. La promoción interna debe reconocer la experiencia profesional y las habilidades adquiridas.**

La promoción interna en la AEAT no puede continuar discriminando a la mayoría de su personal mediante parámetros corporativistas o decimonónicos. Estaremos vigilantes para que la reforma en el acceso al empleo público y el fomento de la promoción interna garanticen la igualdad de oportunidades evitando la precarización, elitismos y cualquier tipo de sesgo discriminatorio. La promoción profesional no puede convertirse en un negocio por parte de algunas organizaciones o en un instrumento al servicio de gestores alineados política e ideológicamente menoscabando, por un lado, la independencia e imparcialidad de la Administración y, por otro, mermando la vocación de servicio público. Este Acuerdo debe continuar definiendo el diseño de cada proceso selectivo en cada oferta de empleo, mediante la negociación colectiva, tal y como marca la reforma europea de acceso al empleo público. **SIAT trabajará para hacer cumplir y aplicar el actual marco normativo nacional y europeo hasta conseguir una Agencia Tributaria para el siglo XXI. Tenemos que eliminar los techos de acero impuestos por un grupo de elitistas o de aventureros que pretenden cercenar el derecho a la promoción interna desde fuera de los Acuerdos y de la negociación colectiva debido a sus propios intereses particulares o a intereses financieros en materia de formación, entre otros.**

**[El próximo 18 de enero comenzaremos a negociar AEAT-Sindicatos firmantes del Acuerdo de Promoción Interna el acceso al subgrupo A1 de los Cuerpos adscritos de la Agencia Tributaria.](#)**